



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

6937*Procediment ordinari 570/2012 sobre altres matèries*

D./D^a. ENRIQUE DÍAZ REVORIO, Letrado de la Administración de Justicia, de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de MANUEL FERNANDEZ IGLESIAS frente a BENJAMIN ALONSO GARCIA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 2014

Vistos por mí, Víctor Fernández González, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de Ordinario nº570/2012, a instancia del Procurador Dña. Ana López Woodcock, en nombre representación de D. Manuel Fernández Iglesias, contra D. Benjamín Alonso García, declarado en rebeldía.

FALLO

Que con estimación de la demanda interpuesta, a instancia del Procurador Dña. Ana López Woodcock, en nombre representación de D. Manuel Fernández Iglesias, contra D. Benjamín Alonso García, declarado en rebeldía, **DEBO DECLARAR Y DECLARO** a D. Benjamín Alonso García responsable solidario de las deudas de la empresa de la que es administrador único, Construcciones y Reformas Naben SL, y en consecuencia **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a D. Benjamín Alonso García a que pague a la actora la cantidad de 60.718,79 €, más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda. Todo ello con imposición de las costas del juicio a los demandados.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma cabe RECURSO DE APELACION, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca

Así lo acuerda, manda y firma D. Víctor Fernández González Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Palma de Mallorca.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el Libro de Sentencias.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dicto estando celebrado en audiencia pública, el mismo día de su pronunciamiento, ante mí doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, BENJAMIN ALONSO GARCIA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

